



## NOTA INFORMATIVA

notacefp / 095 / 2012

17 de Diciembre de 2012

### **Criterios Generales de Política Económica 2013**

### **Pensiones Públicas en México. Programa 70 y Más**

Frente a los cambios demográficos y a la problemática que representa la situación financiera de los sistemas públicos de pensiones en México, el gobierno ha realizado diversos esfuerzos encaminados a la sostenibilidad del sistema pensionario buscando que los trabajadores puedan contar con una pensión al final de su vida laboral. En ese sentido, el gobierno reformó algunos Esquemas de Retiro, tal es el caso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) -en 1997- y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) -en 2007-. Los cambios consistieron en migrar de un esquema de reparto<sup>1</sup> y beneficios definidos a uno basado en cuentas individuales. Para el caso del IMSS, los trabajadores tuvieron la opción de migrar al nuevo sistema o permanecer en el anterior. En el caso del ISSSTE, se aumentaron paulatinamente los requisitos de retiro para los trabajadores que estaban activos antes de la reforma y que optaron por permanecer en el esquema de beneficio definido. Los cambios a la normatividad generaron un costo de transición, el cual es resultado de que las aportaciones de los jóvenes dejaron de financiar las pensiones de los retirados. El costo del pasivo de transición fue asumido por el gobierno.

Por otro lado, el sistema de cuentas individuales también genera un pasivo al gobierno, ya que en las reformas realizadas se estableció una Pensión Garantizada<sup>2</sup> (a cargo del gobierno), la cual se otorga cuando el trabajador tiene derecho a una pensión pero sus recursos acumulados no son suficientes para contratar una Renta Vitalicia o Retiros Programados.

<sup>1</sup> Esquema de Reparto: Esquema bajo el cual los trabajadores activos financian las pensiones de los trabajadores en retiro. Así, las cuotas y aportaciones de los trabajadores activos se 'reparten' entre los pensionados.

<sup>2</sup> El beneficio es de un Salario Mínimo Mensual.

---

Bajo el régimen de cuentas individuales, el monto acumulado al final de la vida laboral del trabajador depende principalmente de la cantidad ahorrada por éste, de los rendimientos obtenidos<sup>3</sup> y las comisiones cobradas por las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES).

El gobierno ha implementado diversas acciones a fin de mejorar la tasa de reemplazo<sup>4</sup> de las pensiones, entre las que destacan las siguientes:

En un inicio, las AFORES cobraban comisión sobre saldo y sobre flujo, sin embargo, hoy sólo se cobra una comisión y es sobre saldo. En 2008 el Congreso de la Unión mediante cambios a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, facultó a la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) para revisar y, en su caso, autorizar las comisiones de las AFORES cada año; gracias a estas medidas las comisiones han disminuido, muestra de ello es que en marzo de 2008 las comisiones promedio fueron de 1.96 por ciento y en 2013 la comisión promedio será de 1.29 por ciento, mientras que el tope de comisiones en 2015 será de 1 por ciento, por lo que la comisión promedio será menor o igual a 1 por ciento. A pesar de los esfuerzos por bajar las comisiones, la mayoría de los recursos administrados por las AFORES no están en las que cobran menos comisión. Al cierre de octubre de 2012, el 16 por ciento de los recursos eran administrados por AFORE Banamex y el 14 por ciento eran administrados por AFORE Bancomer, lo que suman el 30 por ciento de todos los recursos administrados y ambas cobraron una comisión del 1.28 por ciento; en contraste, PENSIONISSSTE administró el 12 por ciento de los recursos y es la que cobra la comisión más baja (0.99%).

En lo que respecta al ahorro, el gobierno ha buscado incentivarlo mediante la creación del Ahorro Solidario, el cual consiste en un esquema de ahorro donde por cada peso que el trabajador ahorra en su subcuenta de Ahorro Solidario, el gobierno aporta 3.25 pesos. Dicho esquema sólo es para los trabajadores al Servicio del Estado, sin embargo, todos los trabajadores pueden hacer aportaciones adicionales al fondo para el retiro.

Las acciones más recientes que ha hecho el gobierno federal (alguna de las cuales se mencionan en los Criterios Generales de Política Económica 2013) para hacer más viable la mejora en los rendimientos son:

- La autorización de invertir en instrumentos con calificación crediticia de al menos un grado de inversión.
- La fusión de la SIEFORE Básica cinco con la SIEFORE Básica cuatro. La SIEFORE Básica cinco contaba con menos del 6 por ciento de los activos.
- *La homologación de las reglas operativas aplicables en los mercados accionarios permitidos a los mandatarios, en congruencia con la política aplicable en el mercado mexicano, con el objeto de reducir los costos de transacción en inversiones en índices accionarios autorizados.*
- La aprobación a la SIEFORE Básica uno de invertir en componentes de renta variable.

---

<sup>3</sup> Las encargadas de invertir los recursos del fondo de retiro administrados por las AFORES son las SIEFORES. Las SIEFORES se clasifican de acuerdo con la edad del trabajador, así la SIEFORE Básica cuatro (SB4) agrupa a los trabajadores menores de 36 años; la SIEFORE Básica tres (SB3) a las personas de entre 37 a 45 años; la SIEFORE Básica dos (SB2) trabajadores de entre 46 y 59 años; y por último, la SIEFORE Básica uno (SB1) de 60 años y más.

<sup>4</sup> Proporción de la cantidad recibida como pensión respecto al último salario.

- 
- Las adecuaciones al sistema de subastas electrónicas para reactivar el mercado de seguros de pensiones y elevar la eficiencia en su operación.

Las modificaciones al régimen de inversión permitieron la diversificación de las carteras de las SIEFORES Básicas. En octubre de 2011, sus inversiones en valores gubernamentales representaron el 58.1 por ciento y en el mismo mes pero de 2012 éstas conformaron el 55.9 por ciento.

La incorporación gradual de nuevas opciones en el régimen de inversión, de acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha contribuido a la ampliación de instrumentos disponibles para la obtención de recursos por parte del sector privado y a la profundización de los mercados financieros, con lo que se espera una mejora en los rendimientos. El Rendimiento Neto Promedio a noviembre de 2012 es de 11.59 por ciento y el Rendimiento Real de enero a noviembre de 2012 es de 6.7 por ciento.

### ***Modificación y ampliación del Programa 70 y Más***

En la Propuesta de Programa Económico 2013 se plantea la modificación y ampliación del Programa 70 y Más,<sup>5</sup> a fin de transitar hacia la pensión para adultos mayores, con el objetivo de que todos los mexicanos mayores de 65 años reciban un retiro digno.

Actualmente, el número de trabajadores registrados en alguna de las AFORES es de 31.6 millones; sin embargo, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la Población Económicamente Activa (PEA) al tercer trimestre de 2012 era de aproximadamente 51.4 millones de personas, de las cuales 48.7 reportaron tener empleo y 2.6 estaban desocupados. Se observa una diferencia entre los ocupados y los registrados en una AFORE de 17.1 millones. Lo anterior implica que no todos los ocupados tienen una AFORE, es decir, no están aportando al fondo para su retiro. De continuar dicha situación sin cambio, esos trabajadores al final de su vida laboral no contarán con algún fondo para su retiro por lo que la ampliación de dicho programa podría brindarles algún ingreso seguro en la vejez.

### ***Retos Respecto a los Sistemas de Pensiones Públicos en México:***

- Dar seguimiento al *“Oficio Circular por el que se dan a conocer el formato y los medios por medio de los cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán entregar a la SHCP la información relativa a los sistemas de pensiones y servicios de salud que tengan a su cargo o administración o, en su caso, comuniquen que no se encuentran en ese supuesto, así como la fecha en que tendrán que cumplir con esas obligaciones”*.<sup>6</sup> Lo anterior es relevante pues, de acuerdo a los resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010, la SHCP no contó con la información

---

<sup>5</sup> Actualmente el Programa 70 y Más atiende a los adultos mayores de 70 años y tiene cobertura a Nivel Nacional. Los beneficiarios reciben apoyos económicos de 500 pesos mensuales, que se paga cada dos meses; participan en grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre temas de salud y obtienen facilidades para el acceso a servicios y apoyos de instituciones como el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), además de las que ofrecen actividades productivas y ocupacionales.

<sup>6</sup> Publicado el 13 de Agosto de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Fuente: Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010.

---

sobre los sistemas de pensiones de las 289 dependencias y entidades que integran la Administración Pública Federal y, en 2009, sólo la proporcionaron 28 y de manera parcial. El contar con dicha información de manera oportuna y actualizada permitiría hacer un análisis de las diferentes fuentes de financiamiento de los planes públicos de pensiones y seguridad social.

- Conocer el monto del Pasivo Laboral Nacional y analizar su viabilidad de financiamiento.
- Incentivar aportaciones adicionales por parte de los trabajadores a sus cuentas individuales, lo que les permitirá, por un lado, contratar una Renta Vitalicia o un Retiro Programado, y, por otro, tener una mejor tasa de reemplazo. Esto es un reto porque de acuerdo con la Encuesta de Trayectorias Laborales<sup>7</sup>, el 60.7 por ciento de los trabajadores piensa solventar los gastos de su vejez con su pensión o con ahorros; sin embargo, apenas el 46.2 por ciento lo hace en el sistema bancario. El 84.2 por ciento de los encuestados expresaron que la causa por la que no ahorran es por ingresos insuficientes (el 50.8% de las personas ocupadas reciben un ingreso de entre 0 y 2 salarios mínimos). La misma encuesta reporta que más de la mitad de la población analizada no está asegurada ni afiliada y, de los que están afiliados, la densidad de cotización fue de 38.2 por ciento, esto es, que de cada 100 semanas trabajadas, los empleados sólo cotizan aproximadamente 38.

---

<sup>7</sup> Proyecto Interinstitucional entre Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), el Consejo Nacional de Población y el Comisión Nacional para el Ahorro y el Retiro.

---

## Fuentes de Información

- Criterios Generales de Política Económica 2013, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Disponible en: <http://www.shcp.gob.mx>
- Auditoría Superior de la Federación, Auditoría de Desempeño: 10-0-6100-07-115 B-022. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Sistema Nacional de Pensiones.
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Estadísticas disponibles en: <http://www.inegi.org.mx/> (consultado el 20 de noviembre de 2012).
- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. Información Estadística. Disponible en: [http://www.consar.gob.mx/principal/estadisticas\\_sar.shtml](http://www.consar.gob.mx/principal/estadisticas_sar.shtml)
- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), Boletín de Prensa N°. 19/2012, emitido el 12 de Octubre de 2012. Disponible en: [http://www.consar.gob.mx/sala\\_prensa/sala\\_prensa-boletines.shtml](http://www.consar.gob.mx/sala_prensa/sala_prensa-boletines.shtml)
- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), Boletín de Prensa N°. 22/2012, emitido el 22 de Noviembre de 2012. Disponible en: [http://www.consar.gob.mx/sala\\_prensa/sala\\_prensa-boletines.shtml](http://www.consar.gob.mx/sala_prensa/sala_prensa-boletines.shtml)